



Mi Universidad

Super Nota

Nombres: Fredy Azarías Herrera Juárez

Nombre del Tema: Leyes de protección a la fauna silvestre

Parcial: 3

Nombre de la Materia: Fundamentos de fauna silvestre

Nombre del Profesor: Samantha Guillen Pohlenz

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Cuatrimestre: Octavo

LEYES DE PROTECCIÓN

A FAUNA SILVESTRE

Última reforma publicada DOF 19-01-2018

Art 1

Su objeto es establecer la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción. El aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables y de las especies cuyo medio de vida total sea el agua



Art 2

En todo lo no previsto por la presente Ley, se aplicarán las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.



Art 3

Aprovechamiento extractivo: La utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.

Aprovechamiento no extractivo: Las actividades directamente relacionadas con la vida silvestre en su hábitat natural que no impliquen la remoción de ejemplares, partes o derivados

